

Quito, abril del 2007

## INFORME DE COMISARIO

Señores  
ACCIONISTAS DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.  
Presente.-

En cumplimiento a los Estatutos de COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., y las disposiciones legales correspondientes, presento a ustedes el informe de comisario relacionado con las operaciones financieras del año 2006 contenidas en los Estados Financieros proporcionados por el Representante legal.

### OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He revisado los Estados Financieros de la Compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. auditados al 31 de diciembre del 2006 los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía, la mía es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los datos contenidos en dichos informes, basada en una revisión para obtener certeza de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y que hayan sido preparados en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Del análisis realizado mediante pruebas selectivas me permito indicar que las cantidades reflejan todos los movimientos y transacciones que se han dado durante el período, opinión que no difiere con lo manifestado en el Informe de la Auditoría Externa.

### CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES DE LA ADMINISTRACION.

#### Estatutarias.

- Los accionistas conocieron y aprobaron los respectivos Estados Financieros, conforme lo establecen sus estatutos.
- Los balances han sido procesados, auditados y entregados a la Superintendencia de Compañías, dentro de los plazos establecidos.
- Los libros sociales de la compañía, se encuentran respaldados debidamente y al día.

#### Legales

- No se encontró que COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. haya incumplido con las disposiciones determinadas en las Leyes de Compañías.
  - La revisión selectiva de los comprobantes de gasto nos permite informar que no encontramos incumplimiento de la ley de Régimen Tributario Interno, en lo que respecta a las retenciones y pagos de Impuesto a la renta. Señalando que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas y la obligación de opinar sobre tales cuentas de la Auditoría Externa.
-

- Existe conformidad en los pagos de las remuneraciones a los empleados respaldadas en contratos laborales. Se cumplieron con las obligaciones patronales con el I.E.S.S.

### REVISION DE LAS OPERACIONES Y SUS RESULTADOS.

El rubro de los ingresos de operación constituye la comercialización de combustibles (Diesel y Fuel OIL) para el sector naviero, pesquero, camaronero y la industrial nacional en general.

El informe de auditoría indica que la provisión por deterioro en el valor de propiedades, equipos realizados en los dos años anteriores presenta cambios en las condiciones económicas y otros factores directamente relacionados con los negocios de la Compañía y determina que dicho efecto ocasiono que se subvaluar la utilidad neta por el año terminado en esa fecha en US\$2 millones, dato que a mi opinión deberá ser analizado por los administradores..

Las cuentas por pagar importantes al cierre del período son a Petromercial (proveedor de combustible) y a compañías relacionadas (Repsol YPF S.A.) que genera un interés anual.

El informe realizado el año anterior sobre Los Precios de Transferencia concluyo que todas operaciones que se efectuaron con empresas relacionadas se efectuaron a precios razonables y de plena competencia, el informe del año que concluye aun no esta completado ya que esta dentro del plazos para se presentado, pero a criterio del Auditor y de los Administradores la conclusión sería la misma del año anterior.

Con el resultado obtenido del ejercicio la compañía mantiene un déficit acumulado, por lo cual es recomendable buscar alternativas que permitan compensar o realizar una absorción de las pérdidas.

La administración se encuentra elaborando estrategias de ventas para lograr un ingreso adecuado a fin de lograr una rentabilidad que permita mantener los costos que generan la operación del negocio y lograr un índice de liquidez aceptable.

### CONTROL INTERNO

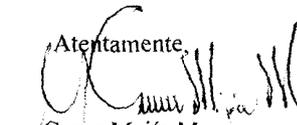
No se observaron desviaciones importantes que debiliten el sistema de controles establecidos en ninguna área.

En el periodo de funcionamiento de COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. ha cumplido con las obligaciones establecidas en sus estatutos y reglamentos.

### RECOMENDACIONES

La administración deberá efectuar las gestiones necesarias para solventar los déficit que se han acumulado.

Dando de esta manera cumplimiento a la función encomendada, me suscribo de ustedes,

Atentamente,  
  
Grace Mejía M  
COMISARIO